



**ESCRIBANÍA
MAYOR
DE GOBIERNO
PARAGUAY**

**INFORME SEMESTRAL
ENERO A JUNIO
2025**



Tembipota: Tetā mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmby rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

ESCRIBANÍA MAYOR DE GOBIERNO

AÑO 2025



Año 2025
Ana María Zubizarreta
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - Telef: 423-116/7
Asunción - Paraguay



Tembipota: Tetā mba'erekopy ha rembiapoita ñangarekoha tekome'ẽmbry rupive.
Misión: Protección Jurídica de los bienes y actuaciones del Estado.

ÍNDICE

SIGLAS	3
PRESENTACIÓN	4
LOGROS OBTENIDOS A NIVEL INSTITUCIONAL	5
LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA	7
ACTIVIDAD MISIONAL	7
INNOVACIONES NORMATIVAS	8
SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024	8
DESAFIO FUTURO	9
SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024	9



SIGLAS

BCP – Banco Central del Paraguay
B.N.F.- Banco Nacional de Fomento
DGAF – Dirección General de Administración y Finanzas
DGJN – Dirección General Jurídico y Notarial
EMG – Escrivaniá Mayor de Gobierno
EsMG - Escribana Mayor de Gobierno
OEE – Organismos y Entidades del Estado



PRESENTACIÓN

La Escribanía Mayor de Gobierno es un órgano dependiente de la Presidencia de la República que tiene por objetivo, intervenir en los actos protocolares y formalización de los documentos oficiales que la Ley N° 223/93 y sus modificaciones Leyes 1651/2000 y 2592/2005.-

La EMG, desarrolla un conjunto de actividades, que comprenden las siguientes funciones:

1. *Autorizar los actos protocolares del Presidente de la República.*
2. *Labrar acta de los actos extra protocolares de interés del Presidente de la República.*
3. *Organizar el archivo, la custodia y conservación de los protocolos y documentos de la Escribanía Mayor de Gobierno.*
4. *Guardar y conservar testimonios de los títulos de propiedad de los bienes del Estado.*
5. *El presente Informe de Gestión muestra los logros y avances obtenidos en el año 2025, en el marco de las Políticas que la actual gestión viene impulsando. Asimismo, se incluye las dificultades presentadas durante el periodo.*

Para tener una visión de las funciones de la EMG, se citan a continuación, en forma enunciativa, los principales actos en los que interviene y que formaliza, dentro de su función técnica.-notarial, brindando la fe pública administrativa a los siguientes:

CLASES DE ACTOS:

- *Actas de Traspaso de Mando Presidencial.*
- *Acta de Juramento de Ministros y Acreditaciones Diplomáticas.*
- *Desafectación de Inmuebles y Vehículos.*
- *Poderes Generales y Especiales.*
- *Actas de Constatación de destrucción de billetes deteriorados y documentos.*
- *Transcripciones de Actas de Entregas y Recepciones de traspaso de mandos.*
- *Transcripción de Leyes y Documentos.*
- *Ratificatoria y Complementaria de Escrituras Públicas.*
- *Traspaso de bienes a OEE del Poder Ejecutivo.*
- *Transferencia de inmuebles a Comunidades Indígenas.*



LOGROS OBTENIDOS A NIVEL INSTITUCIONAL

Entre los logros obtenidos durante el presente ejercicio fiscal 2025 se resaltan los siguientes:

TIPOS DE DOCUMENTOS Y PROTOCOLOS AUTORIZADOS:

- *ESCRITURAS PÚBLICAS*
- *ACTAS NOTARIALES, PROTOCOLARES Y EXTRAPROTOCOLARES*

PROTOCOLIZACIÓN DE 157 (Ciento cincuenta y siete) escrituras autorizadas según el siguiente detalle:

- a. **Protocolo Civil “A”** 9 (Nueve) - Correspondientes a Actas de delegación de funciones por viajes presidenciales, Actas de Juramento de Ministros.
- b. **Protocolo Civil “B”** 18 (Diez y ocho) - Correspondientes a protocolización de actas de cortes administrativos, transcripción de documentos, revocación y otorgamiento de poderes y autorizaciones otorgadas por OEE.
- c. **Protocolo Comercial “A”** 94 (Noventa y dos) - Correspondientes a las Actas de constatación de destrucción de billetes en el B.C.P. y de destrucción de documentos y otros valores.
- d. **Protocolo Comercial “B”** 37 (Treinta y siete) - Correspondientes a las actas de constatación de entrega y recepción de transferencia, desafectaciones, afectaciones y unificaciones de inmuebles a favor del Estado Paraguayo y comunidades Indígenas.

TRÁMITES REGISTRALES PARA INSCRIPCION DE TITULOS DE PROPIEDAD DE BIENES DEL ESTADO:

- a. **Inscripciones:**
En trámite: 5
Finalizados: 15
- b. **Certificaciones registrales de instituciones varias:**
En trámite: 50
Finalizados: 290

SE HAN REALIZADO TRAMITES DE CERTIFICACIONES CATASTRALES DE INMUEBLES ANTE EL SERVICIO NACIONAL DE CATASTRO:

- **Finalizados:** 94

La EMG continúa en su afán de cumplir con los objetivos marcados al inicio del Ejercicio Fiscal 2025, y lograr al máximo las gestiones institucionales trazadas para este periodo.



Según el informe semestral del ejercicio 2025 del **Departamento de Automotores del Estado** se realizaron las siguientes gestiones:

INSCRIPCION DE TÍTULOS DE AUTOMOTORES DEL SECTOR PÚBLICO:

- **Transcripción de Certificados de Nacionalización de Autovehículos:** 1 (Uno) del MOPC.
- **Pendiente de inscripción:** 30 (Treinta).
- **Finalizados:** 82 (Ochenta y dos).

CONTROL INTERNO

También cabe mencionar como logro la progresiva y constante aplicación del sistema de CONTROL INTERNO, basado en la **NRM – MECIP 2015** en la estructura de control y evaluación INSTITUCIONAL, el mantenimiento del sistema de digitalización de los documentos del Estado que forman parte del archivo obrante en nuestra institución, muchos de ellos, de épocas muy antiguas y que constituyen un patrimonio histórico invaluable. Para la preservación y conservación del archivo, se están realizando capacitaciones del personal e incorporación de técnicas archivísticas.

Nº	Indicador	Tipo de Indicador	Unidad de Medida	Met a	Descripción del Indicador	Avances al Cierre del primer semestre del 2025		Detalle del Avance
						Absolute	Relativo %	
1	Aumentar la formalización de los Documentos Oficiales	Actas y Escrituras protocolizadas	Documentos	100	La formalización consiste en la protocolización de los documentos originados en actos de compromisos entre entidades que forman parte del estado y tambien con particulares.	157	157 %	Se puntualiza los avances logrados durante el año 2025



LOGROS OBTENIDOS POR ESTRUCTURA PROGRAMÁTICA PRESUPUESTARIA

Conforme a las funciones que competen a la EMG según la Ley 223/93, sus modificatorias y demás disposiciones legales, se mencionan seguidamente los resultados y logros obtenidos de su gestión en el PRIMER SEMESTRE del ejercicio fiscal 2025, como sigue:

ACTIVIDAD MISIONAL

La protección jurídica de los bienes y actuaciones del Estado es la **MISIÓN** de la EMG dentro de la estructura orgánica del Poder Ejecutivo.

El rol estratégico que cumple, se circunscribe a la protocolización de documentos de OEE que recurran o soliciten la participación de la institución, en la materia de su competencia, dentro del territorio nacional.

A razón de lo mencionado en el párrafo anterior es fundamental el apoyo presupuestario para el mejor desempeño institucional en pos de mejorar en el servicio.

Entre ellos se citan:

- La escrituración de traspaso e inscripción de bienes registrables de OEE del Poder Ejecutivo y a favor de comunidades indígenas.
- La participación de la EMG en los procesos de destrucción de billetes en el Banco Central del Paraguay y otros valores en desuso.
- La presencia institucional para dar fe y la protocolización de actas de traspaso de mando por viajes presidenciales, traspasos de responsabilidades de las máximas autoridades institucionales, licitaciones de gran importancia, protocolización de contratos, poderes, autorizaciones, expedición de informes, expedición de testimonios y copias autenticadas de títulos y documentos, y la certificación de firmas de funcionarios públicos, entre otros.
- La regularización de los documentos dominiales de inmuebles asientos de sedes de oficinas públicas, tierras ocupadas por asentamientos urbanos y rurales y de aquellas que son asiento de pueblos originarios.
- El parque automotor estatal, ha sido también beneficiado con la matriculación y formalización de sus títulos.

En el presente ejercicio 2025 en curso, se destacan como resultados de la gestión misional, la protocolización de títulos de propiedad de inmuebles y otros bienes de instituciones públicas y los otorgados a favor de varias comunidades indígenas de distintos puntos del territorio nacional; así como la participación continua en los procesos de destrucción de valores, solicitados por el Banco Central del Paraguay.

Resalta también, la participación constante en mesas de trabajo interinstitucionales con el INDERT, el Servicio Nacional de Catastro, los Registros Públicos, la Procuraduría General de la República, el IPS y el Ministerio del Interior, entre otras instituciones, lo que promueve la colaboración y gestión conjunta para la obtención de más y mejores resultados, a través de proyectos de ley, decretos y facilitación de trámites. Gracias a ello, se ha logrado la regularización de varios títulos del INDERT, se está trabajando en la titulación de áreas de reserva naturales y de territorios de comunidades indígenas.



INNOVACIONES NORMATIVAS

Un logro importante a destacar sería la promulgación de dos leyes determinantes en la gestión de la EMG:

- **Ley N° 7446/2024** “POR LA CUAL SE SUSTITUYEN, MODIFICAN E INCORPORAN VARIAS DISPOSICIONES. DEL RÉGIMEN LEGAL DEL INSTITUTO DE PREVISIÓN SOCIAL”
- **Ley N° 7488/2025** “QUE FACULTA AL MINISTERIO DE EDUCACIÓN Y CIENCIAS, AL MINISTERIO DE SALUD PÚBLICA Y BIENESTAR SOCIAL Y AL MINISTERIO DEL INTERIOR, CONJUNTAMENTE CON OTRAS ENTIDADES DEL ESTADO A REALIZAR INVERSIONES EN ESTABLECIMIENTOS EDUCATIVOS, DE SALUD PÚBLICA Y DEPENDENCIAS POLICIALES QUE CAREZCAN DE TÍTULO DE PROPIEDAD”.

Ambas tienen un impacto significativo en la función social y misional de la Escritanía Mayor de Gobierno al asignarle roles cruciales en la regularización y transferencia de propiedades públicas.

La Ley N° 7446/2024 faculta a la Escritanía Mayor de Gobierno a autorizar escrituras públicas de transferencia de bienes inmuebles, a título oneroso o gratuito, así como la modificación o extinción de derechos reales, a favor del IPS. Esta facultad se extiende a la formalización de escrituras públicas o actos jurídicos necesarios para la regularización de los títulos de propiedad. Además, los actos jurídicos otorgados en el marco de esta ley estarán libres de todo tributo de carácter fiscal o municipal que incida sobre su otorgamiento o su inscripción en los registros públicos. Los demás gastos o aranceles serán absorbidos por el IPS. Esto demuestra una función social al agilizar el proceso para que el IPS, una institución clave de seguridad social, pueda adquirir y regularizar sus propiedades, lo que potencialmente beneficia su capacidad operativa y la prestación de servicios.

Por otro lado, la Ley N° 7488 autoriza al Ministerio de Educación y Ciencias, al Ministerio de Salud Pública y Bienestar Social y al Ministerio del Interior a realizar inversiones públicas en inmuebles que no cuenten con título de propiedad inscripto a nombre del Estado paraguayo o de los mencionados ministerios, siempre que sean sedes de establecimientos educativos, de salud pública o dependencias policiales. Aunque estas inversiones pueden realizarse sin un título inmediato, la ley establece explícitamente que esta autorización no convalida la ocupación irregular ni otorga derechos posesorios o de propiedad sobre los inmuebles. La gestión para la regularización dominial queda a cargo de cada ministerio ante las instancias competentes. La Escritanía Mayor de Gobierno está implícitamente involucrada en este proceso, ya que el Ministerio de Economía y Finanzas establecerá los procedimientos contables para el registro de las inversiones en los inmuebles hasta tanto la Escritanía Mayor de Gobierno regularice la situación dominial de los mismos. Esto resalta la misión de la Escritanía Mayor de Gobierno de asegurar la certeza jurídica y el registro adecuado de los bienes del Estado, lo que a su vez apoya las funciones sociales de educación, salud y seguridad pública al permitir inversiones en infraestructura crítica mientras se busca la formalización legal.



SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024

DESAFÍO FUTURO

La EMG como una entidad que tiene la misión de brindar protección jurídica al patrimonio estatal y transparencia a las actuaciones gubernamentales, en el ejercicio de las funciones que le asignan las leyes que rigen su funcionamiento. En tal sentido, su prioridad, a nivel institucional, es la de seguir mejorando las prestaciones de servicios para acrecentar el resultado respecto a la regularización de los títulos de propiedades públicas y a su vez, optimizar las tareas de preservación del archivo documental bajo su custodia, dando seguridad al Estado de que sus títulos están a buen resguardo. Por tanto, ante tan importante misión, la EMG tiene el desafío ampliar el margen de su competencia e invertir en el fortalecimiento institucional dentro del Ejercicio Fiscal 2025 y posteriores, siempre dentro de su marco regulatorio y conforme a las asignaciones a nivel presupuestario aprobado para la E.M.G. dentro del P.G.N. Desafíos: desarrollo del talento humano – incorporación de tecnología y técnicas modernas en materia de su competencia (escrituras públicas – gestión documental y archivística).

SEGUIMIENTO AL DESAFÍO DECLARADO EN EL BAGP 2024

La EMG ha logrado realizar en el Ejercicio Fiscal 2024 una muy buena gestión institucional dentro del marco de la competencia que le asignan las leyes, y en ejecución de los recursos que le asigna el PGN, pues ha obtenido importantes resultados respecto a su rol de dar seguridad jurídica al patrimonio estatal. Esto lo ha realizado mediante la regularización de los títulos de bienes públicos y dando transparencia a actuaciones del Poder Ejecutivo, a través de las actas y escrituras públicas, como también, mediante la función de guarda y custodia de los títulos de propiedad de las OEE. Se ha avanzado en la ejecución del Plan Estratégico Institucional, mediante una mejor y más fluida comunicación interinstitucional, que ha permitido que más OEE se involucren en la tarea de regularizar su patrimonio, como también se ha invertido en tecnología en el área misional, que ha permitido la agilización de las tareas, obteniendo mejores resultados.





Contactos:

Incluir informaciones de las personas que elaboraron el informe.

- ✓ **Nombre y Apellido:** FRANCISCO VILLALBA GONZÁLEZ
- ✓ **Dependencia:** Dirección Gral. de Administración y Finanzas
- ✓ **Dirección de correo electrónico institucional:** fvillalba@emg.gov.py
- ✓ **Nº de teléfono institucional:** 021 423-116/7 - Int. 102



Aña Marta Lubizarraga
ESCRIBANA MAYOR DE GOBIERNO
25 de Mayo 982 - Telef: 423-116/7
Asunción - Paraguay